

**PROPUESTAS PROGRESISTAS PARA
ESTABLECER POLÍTICAS
AMBIENTALES PRIORITARIAS**



El Progresismo piensa que el crecimiento económico debe tener carácter sustentable en términos ambientales y de preservación de la biodiversidad, como condición para que el desarrollo se establezca en armonía con la vida de las generaciones presentes y futuras, sin arriesgar o comprometer su bienestar y su progreso intergeneracional. En este sentido, se trata de garantizar el **Buen Vivir** de las personas, comunidades, territorios y el conjunto de la sociedad, con responsabilidad colectiva y respeto a la necesidad de conservar la armonía con el entorno, armonizando interculturalidad y naturaleza como ética de la convivencia.

Ello es particularmente cierto cuando **se observa que el Gobierno de Sebastián Piñera ha optado por promover la inversión y el crecimiento económico, soslayando el imperativo de la sustentabilidad.**

En este contexto, formulamos el siguiente paquete de políticas ambientales prioritarias, en ámbitos fundamentales: el bosque nativo, los humedales, el agua, la soberanía alimentaria y la biodiversidad.

1. EL BOSQUE NATIVO

Los bosques nativos en Chile son variados. Se distribuyen desde la zona central al extremo austral, abarcando zonas en donde vive prácticamente el 80% de la población del país. **Son claves para la vida de nuestra sociedad**, en ámbitos como la generación de caudales y agua de calidad, ya sea para el consumo humano como para su uso en la agricultura, pero también para productos como leña, en el caso del espino y otros productos no maderables como las hojas de boldo o la corteza del quillay para productos cosméticos.

En el sur del país, los bosques son esenciales para el desarrollo de las regiones, en general para construcciones y provisión de madera para leña, y servicios ecosistémicos como agua y turismo, con un impacto en la economía local.

Un manejo sustentable de los bosques en el ámbito de la producción, se lograría a través de buenas políticas públicas y una adecuada gobernanza, que hoy no existe.

La Ley de Bosque Nativo ha sido sumamente pobre en su aplicación, porque a diferencia del DL 701 que no era concursable y que financiaba tres cuartas partes o incluso más de los costos de plantación, la norma actual es concursable y los montos que aporta son muy bajos o escuálidos. Por ello, el nivel de eficiencia ha sido menor al 10%. Los pequeños propietarios no postulan debido a lo engorroso del trámite y lo bajo de los montos, los que usualmente se entregan un par de años después de haber realizado los gastos.

Se necesitan cambios para lograr el objetivo de garantizar el manejo sustentable de los bosques nativos.

El aspecto positivo es que la ley existe, el aspecto negativo es que la ley es mala. Por tanto, proponemos mejorar la ley y promover el manejo sustentable de los bosques nativos.

¿Qué aspectos se deben mejorar? Por una parte, todo aquello que tenga que ver con la gobernanza: **se necesita una ley más fuerte, con mejor financiamiento y más ágil, para que los propietarios puedan aplicarla.**

Además, **es necesario que la aplicación de los instrumentos relacionados con el bosque nativo diferencie entre los medianos o grandes propietarios y los pequeños propietarios**, pues existe una dinámica de trabajo distinta. Así, por ejemplo, el pequeño propietario suele hacer uso de su bosque nativo dependiendo de cómo le va con su producción agrícola o con la venta de ganado. Si bien en total los pequeños propietarios suman una superficie muy inferior en comparación con los medianos–grandes propietarios, constituyen una población muy importante. Se necesitan normativas distintas.

Por otra parte, **se necesita urgentemente que el Estado, mediante sus instituciones o de las universidades, posea áreas demostrativas de buen manejo de bosque nativo.** En el país, a pesar de todo lo que se trabaja en este tema, no se cuenta con un área demostrativa donde se ilustre efectivamente como es la relación, a través del tiempo, de ingresos económicos y el comportamiento del bosque en estudios de largo plazo.

Chile debe integrar al bosque nativo como un subsector productivo y con un modelo de manejo distinto al de las plantaciones. Los bosques cumplen un rol muy importante en cuanto a mitigar los problemas ocasionados por el cambio climático a través de la captura de carbono y tienen la capacidad de adaptación, derivado justamente de la diversidad de especies que contienen.

Es necesario promover los incentivos ambientales, impuestos y tributación verde. Existen buenos ejemplos. En Costa Rica estas figuras se usan como pago por servicios ambientales, y la tributación se destina a la conservación de los bosques.

Hoy cumplen un rol estratégico para la seguridad nacional, Chile es altamente vulnerable a los impactos del cambio climático y los bosques a través de la captura de carbono en la atmósfera cumplen un rol determinante para su mitigación. **Se requiere más inversión pública** para enfrentar los efectos de las probabilidades de incendios, menor caudal en las cuencas, mayor desertificación creciente desde el norte hacia el sur, entre otros.

2. LA PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES

Según establece la Convención Ramsar, **“los humedales son vitales para la supervivencia humana.** Son uno de los entornos más productivos del mundo, y son cunas de diversidad biológica y fuentes de agua y productividad primaria de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para subsistir”.

El desarrollo de las poblaciones humanas ha estado y hoy está directamente ligado con los humedales, pues proveen los bienes más preciados para nuestro bienestar: el agua y los alimentos. Están entre los ecosistemas más productivos del mundo: son máquinas de producción de vida, y por lo mismo, albergan gran cantidad de biodiversidad, generando y sosteniendo un enorme número de especies vegetales y animales, de gran y pequeño tamaño, incluidas aves, mamíferos, reptiles, peces, invertebrados, hongos y una variedad de plantas. Son poseedores de una biodiversidad invisible, albergando una gran diversidad de microorganismos, los que, a pesar de su tamaño, pueden incluso llegar a controlar toda la actividad biogeoquímica del sitio.

Son un tipo de ecosistemas donde el agua es el principal factor controlador del medio, definiendo su vegetación y fauna asociada. Esto incluye agua dulce y salada. En algunos humedales el agua aflora en superficie o está muy cerca de ella, como es el caso de vegas, bofedales o turberas. En otros, la tierra está cubierta completamente por agua, como es el caso de lagos y lagunas. A veces el agua escurre de una manera superficial en forma de ríos, riachuelos, o incluso canales. Son humedales también aquellas zonas con aguas más bien estancas, como ciénagas, pantanos y marismas.

Aunque no son del todo conocidos y valorados, **los servicios que prestan los humedales son enormes**, incluyendo desde lo obvio como la provisión de agua, no solo para consumo sino también para cultivos o procesos industriales, provisión de alimentos, medicinas, fibras, hasta algunos más intangibles tales como recarga de acuíferos, purificación de agua, goce estético o identidad cultural, entre muchos otros.

Las amenazas a los humedales pueden ser clasificadas en tres grandes grupos, pudiendo ellas estar relacionadas y no ser independientes:

- **Físicas**, como –por ejemplo– la extracción o modificación del caudal de agua que los alimenta, la quema de vegetación ribereña, la extracción de agua subterránea, el drenaje, la deforestación de la cuenca, el aumento de la sedimentación, entre otras.
- **Químicas**, que pueden incluir el arribo de fertilizantes, pesticidas y descarga de riles con alta concentración de nutrientes o químicos.
- **Biológicas**, el como el pastoreo no sustentable, los depredadores domésticos no controlados como perros y gatos, la colecta de vegetación, huevos, peces, u otro recurso biótico, la introducción de especies exóticas.

Necesitamos que el país reconozca y valore nuestros humedales, entendiendo la relación de dependencia que nuestro bienestar tiene con esos ecosistemas. El desafío es, entonces, desarrollar una conducta social de valoración de los humedales que incluya no solamente variables económicas tradicionales sino también los valores más intangibles (los ecológicos, sociales y culturales), los cuales, por carecer de un referente monetario, muchas veces se dan por inexistentes.

Es relevante avanzar en la co–construcción de una imagen–objetivo que permita guiar el proceso de conservación de los humedales. Para ello, **debemos expandir y profundizar el conocimiento que tenemos de nuestros humedales**. Saber dónde están, cómo funcionan, de qué forma comunidades e industrias se relacionan con ellos o los impactan. El esfuerzo de conservación debe incluso ir más allá de las fronteras del país

Hoy ya existe la Ley 21.202 Ley de Protección de Humedales Urbanos. Los Municipios tiene un rol de importancia ya que, por una parte, deben pedir al Ministerio de Medio Ambiente y generar la ordenanza respectiva para la protección de los humedales. Posteriormente se declaran Santuario a los Humedales y toda acción que se realice pasa por SEIA.

Sin embargo, la Ley de Humedales Urbanos aún es insuficiente.

- Para la mayoría de los Humedales deberíamos generar una nueva Ley de Humedales que contemple aspectos como los siguientes:

- **Primera Etapa de Identificación:** A través del SNIT (Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial, con la utilización de datos geoespaciales ya existen herramientas técnicas para catastrar los humedales. Es una tarea a realizar por el Ministerio de Bienes Nacionales, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Aguas del MOP, para delimitar técnicamente los humedales.

- **Segunda Etapa:** Una vez identificados, el Ministerio de Bienes Nacionales debiera decretar en términos institucionales la delimitación de dichos Humedales.

- **Tercera Etapa:** Los Gobiernos Regionales deben proceder a incorporar en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) las Áreas de Protección, cuyo potencial uso sustentable debe ser revisado y aprobado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEIA).

- **Cuarta Etapa:** Desarrollar un Plan Maestro que incorpore acciones a corto, mediano y largo plazo, como Programa de Desarrollo Comunitario y de Gobernanza Sustentable.

3. EL AGUA COMO DERECHO BIEN COMUN

Pensamos que es imprescindible **cambiar la concepción del agua como bien privado a bien común**. Ello implica el desarrollo e implementación de medidas como las siguientes:

- **Reconocer constitucionalmente el derecho humano esencial al agua**, considerando la protección de la cantidad y calidad para el consumo y modo de obtención y vías de acceso al agua.
- Favorecer la coordinación de las unidades interministeriales que existen en materia de aguas, a través de la creación de **una Agencia Nacional de Agua Autónoma**, mediante el rediseño y fortalecimiento de la Dirección General de Aguas y a través de su desvinculación del Ministerio de Obras Públicas.
- **Institucionalizar el manejo de cuencas hidrográficas**, en un proceso integrado por la ciudadanía, ONG, usuarios, gobiernos locales y regionales, quienes elaborarán los planes de gestión y conservación del agua nivel de hoya hidrográfica.
- **Establecer el estándar territorial de uso y conservación del agua** en cantidad y en calidad, y su presupuesto además de mecanismos esenciales para su adecuada gestión.
- **Cautelar la conservación del recurso hídrico y proteger su calidad a través de una reforma al Código de Aguas y mediante el marco regulatorio socioambiental**, la evaluación ambiental estratégica a nivel territorial, normas de calidad ambiental y normas de emisión.
- **Regular el mercado a través de la aplicación de un impuesto al uso económico del agua**, con resguardo de los usos tradicionales.

4. SOBERANÍA ALIMENTARIA Y BIODIVERSIDAD

Estamos viviendo **una crisis sanitaria, alimentaria y socioambiental a raíz de la presión que ejercen los sistemas productivos intensivos o industriales**, con una evidente pérdida de biodiversidad. Sin embargo, la agricultura familiar campesina e indígena se ha adaptado al cambio climático, y durante mucho tiempo ha producido alimentos en forma sustentable, de forma segura, justa y sana, a través de sistemas agroecológicos.

En este contexto, considerando esta dimensión clave del desarrollo sustentable, pensamos necesario que se adopten iniciativas como las siguientes:

- **Desarrollar planes adecuados y tecnificados de riego para la pequeña propiedad campesina**, que atiendan a la escasez creciente del recurso agua.
- **Proteger las semillas tradicionales y de buena calidad de la agricultura campesina**, identificándolas como un bien común de comunidades y territorios.
- **Controlar la producción y distribución de semillas híbridas y prohibir el cultivo de semillas transgénicas.**

Chile no cuenta aún con una Ley de Biodiversidad y, aunque el país firmó el Convenio de Biodiversidad, es uno de los dos países latinoamericanos que no ha ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad de la Tecnología. Tampoco ha ratificado el Protocolo Suplementario de Nagoya (2010) sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados. Por tanto, cualquier planta medicinal y/o de uso tradicional por comunidades campesinas e indígenas, podría ser registrada fácilmente por un obtentor. En este sentido, proponemos:

- Fomentar que el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y las universidades del Estado realicen **investigación orientada a la recuperación y desarrollo de variedades nativas chilenas y patentarlas como patrimonio nacional.**
- **Revisar el acuerdo UPOV 91** (de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales) sobre obtentores vegetales y como afecta a la pequeña agricultura.
- **Definir una moratoria de 10 años, hasta que el Estado posea más información técnica y científica sobre los Organismos Genéticamente Modificados (OGM)** y el impacto de la agricultura transgénica.
- **Establecer un Registro Nacional de variedades, semillas y otros**, para evitar que transnacionales registren semillas nacionales.
- **Eliminar el uso de pesticidas 1A y 1B.** El Estado debe crear un plan de transición para que Chile deje de usar estos pesticidas altamente tóxicos.